

 Comercial Piolín Vehículos de Contorno/Tenderos, Vehículos de Obras, Remolques, Motores, Bajas, Tráileres, Repuestos de Motor y Caja Representación legalizada en Colombia, NIT 21.234.811 BOGOTÁ D.C. TELÉFONO 01 (57) 310 40 00	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		CÓDIGO: PL-SGSST-01	
	PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL TRANSPORTE DE SUSTANCIAS QUÍMICAS		VERSIÓN:	08
	COMERCIAL PIOLIN DE VILLA ROSARIO		FECHA:	27/03/2025

DOCUMENTOS DEL VEHICULO

 **REPÚBLICA DE COLOMBIA**
MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10021488348

PLACA XVM094	MARCA NISSAN	LÍNEA T5U41	MODELO 2002
CILINDRADA CC 4.200	COLOR BLANCO	SERVICIO PÚBLICO	
CLASE DE VEHÍCULO CAMION	TIPO CARROCERÍA PLANCHON	COMBUSTIBLE DIESEL	CAPACIDAD Kg/PSJ 8000
NÚMERO DE MOTOR 822142	REG N	VIN *****	
NÚMERO DE SERIE T5U41081078	REG N	NÚMERO DE CHASIS T5U41081078	REG N
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) SOLANO PICON SANDRA			IDENTIFICACIÓN C.C. 1092337441

RESTRICCIÓN MOVILIDAD: **BLINDAJE ***** POTENCIA HP 0**

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: **FECHA IMPORT. PUERTAS 0**

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD: *********

FECHA MATRÍCULA: **10/05/2002** FECHA EXP. LIC. TTD: **04/11/2020** FECHA VENCIMIENTO: *********

ORGANISMO DE TRÁNSITO: **DIR TTOYTTE FLORIDABLANCA**





LT03004206128

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN

AÑO MES DÍA

2025-07-09

VIGENCIA

DESDE AÑO MES DÍA

LAS 00 HORAS DEL 2025-07-11

HASTA

LAS 23:59 HORAS DEL

2026-07-10



PREVISORA
SEGUROS

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE VEHICULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
3308005910742000	XVM094	CARGA O MIXTO	PUBLICO	4200	2002

PASAJEROS	MARCA	NISSAN	CARROCERÍA
2	LÍNEA VEHICULO	T5U41	PLANCHON

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
822142	T5U41081078		8.00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
CARPIO SOLANO, EDGAR	*****974	CC	13256513	VILLA DEL ROSA

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1324	33	14191	0	CUCUTA

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT	AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
320	\$ 839200	\$ 436300	\$ 2400	A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 ¹	
TOTAL A PAGAR				B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	701,68 ²	
\$ 1277900				C. INCAPACIDAD PERMANENTE	8,77	
				D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	HASTA 180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
					750	

FIRMA AUTORIZADA

1Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920.

Decreto 2644 de 2022.

2Para las demás tarifas no citadas en (1).

RECUERDE QUE:

•Es obligatorio portar la póliza de SOAT sin importar el medio de entrega escogido ante La Previsora S.A.

•La autoridad de tránsito podrá requerir la póliza en cualquier momento, usted podrá presentarla en los siguientes medios: impresión física en papel de seguridad; impresión física en papel común tamaño carta con código QR; en formato PDF con código QR, el cual se puede descargar del correo electrónico y/o el mensaje de texto con el link de consulta, enviado por La Previsora S.A.

•En caso de tener inquietudes sobre el proceso, marque desde su teléfono móvil al #345, para recibir la asesoría necesaria.

Se debe imprimir la póliza, que se envía a su correo electrónico como respaldo a la información guardada en su teléfono móvil, esto con el fin de evitar inconvenientes con la autoridad de tránsito.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Clausula de Coexistencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se corrobore que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.

Habeas Data:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquiero, así como de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. envíame información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.

Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podré ejercerlos en la calle 57 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de información en la página de internet www.previsora.gov.co



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

**CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES**

No. 182519487

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ LA 19 LOS PATIOS

NIT: 901480986

No. de Certificado de
Acreditación: 21-CDA-080

Fecha de expedición: 2025/07/15

Fecha de vencimiento: 2026/07/15

DATOS VEHÍCULO

PLACA: XVM094

CLASE: CAMION

MARCA: NISSAN

MODELO: 2002

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 4200

NRO. MOTOR: 822142

NRO. CHASIS: T5U41081078

VIN:

LÍNEA: T5U41

COLOR: BLANCO

NOMBRE PROPIETARIO: SANDRA SOLANO P.

FIRMA DEL RESPONSABLE

CARLOS EDUARDO VILLAMIZAR CAMARGO